



# Europa

en breve

INFORMACIÓN SEMANAL  
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA.....Semana del 7 de enero de 2008



## INDICE DE CONTENIDOS

FORMACIÓN Y CONSULTAS .....	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES .....	2
JUSTICIA E INTERIOR .....	3
DERECHO DE COMPETENCIA .....	4
DERECHO SOCIAL .....	4
LICITACIONES .....	5
JURISPRUDENCIA .....	6
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET .....	7

## NOTICIA DE LA SEMANA

### CONSULTA PÚBLICA SOBRE UN CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LOS REPRESENTANTES DE INTERESES



La Comisión Europea, como parte de su esfuerzo para aumentar la confianza del público, ha creado un registro voluntario para aportar más transparencia a la representación de intereses, a sus participantes y a sus actividades partiendo de la base de que la representación de intereses es una parte legítima del sistema democrático. El actual Código de Conducta contiene un grupo de normas básicas, que especifican cómo deberán comportarse los representantes de intereses al representar sus intereses. A efectos del presente Código, la «representación de intereses» se define como la actividad llevada a cabo con el objetivo de influenciar los procesos políticos de formulación y toma de decisiones de las instituciones europeas. Esta definición excluye las actividades realizadas por los miembros independientes de las profesiones que proporcionan asesoramiento jurídico, tales como abogados, siempre que dichas actividades se refieran al ejercicio del derecho fundamental de un cliente a un juicio justo, incluido el derecho de defensa en los procedimientos administrativos. La consulta sobre este código, en la que están participando activamente tanto el CGAE como el CCBE, fue abierta el pasado 10 de diciembre y finalizará el próximo 15 de febrero de 2008. Para más información consulte el siguiente link:



Peter Koves, Presidente de CCBE

[http://ec.europa.eu/transparency/consultation\\_code/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/transparency/consultation_code/index_en.htm)

[http://www.ccbe.eu/fileadmin/user\\_upload/NTCdocument/CCBE\\_position\\_on\\_the1\\_1196952912.pdf](http://www.ccbe.eu/fileadmin/user_upload/NTCdocument/CCBE_position_on_the1_1196952912.pdf)

## INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: [bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es). Recordamos a nuestros lectores que la presente edición es interactiva. **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

## FORMACIÓN Y CONSULTAS

### 2008, AÑO EUROPEO DEL DIÁLOGO INTERCULTURAL

El Presidente de la Comisión Europea, José Manuel Durao Barroso, ha lanzado en Ljubljana, capital de Eslovenia, que ostenta la presidencia de turno de la UE, el Año Europeo del Diálogo Intercultural. Esta presentación marca el comienzo de multitud de actividades, organizadas por toda Europa a lo largo de 2008, que pondrán en evidencia la interacción entre las diferentes culturas radicadas en Europa, profundizando en la relación entre distintas nacionalidades y religiones, así como, favoreciendo el diálogo, la comprensión, la tolerancia y la solidaridad entre todos los ciudadanos de la UE. Para más información consulten la siguiente web: [http://ec.europa.eu/culture/eac/dialogue/year2008/year2008\\_en.html](http://ec.europa.eu/culture/eac/dialogue/year2008/year2008_en.html)

### PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

TÍTULO	EN VIGOR
Consulta sobre la reducción de las cargas administrativas	Sin plazo
Consulta sobre Legislación para inversores minoristas	Hasta el 18.01.08
Consulta sobre la inclusión en el Mercado Laboral	Hasta el 28.02.08
Consulta sobre la revisión del presupuesto europeo	Hasta el 15.04.08

## POLÍTICA E INSTITUCIONES

### ESLOVENIA ESTRENA LA PRESIDENCIA DE TURNO DE LA UE

Eslovenia, Estado miembro de la UE desde 2004, ha tomado el relevo de la Presidencia del Consejo de la UE para el primer semestre de 2008. La Presidencia del Consejo de la UE es otorgada, por turnos pre-establecidos a cada Estado miembro, abarcando un período de 6 meses. Durante este período, el Estado que preside se convierte en la cara y la voz de todos los Estados miembros de la UE. Eslovenia es el primer país de nueva incorporación en hacerlo; durante este período, Eslovenia seguirá con las premisas establecidas por las presidencias inmediatamente anteriores, Portugal y Alemania, dejando el camino abierto al próximo trío de presidencias: Francia, que tomará el relevo en julio de este año y República Checa y Suecia en 2009. Para seguir el calendario de eventos y actividades, así como para las declaraciones, comunicados de prensa y otros, establecidos por la nueva Presidencia, se ha habilitado una nueva página web, con contenidos en inglés, francés y esloveno: <http://www.eu2008.si/en/index.html>

### CHIPRE Y MALTA ENTRAN EN LA ZONA EURO

El euro se ha convertido en la moneda oficial de Chipre y Malta desde el pasado 1 de enero de 2008. Así, la conocida como zona euro cuenta ya con 15 Estados miembros, ya que Eslovenia adoptó esta moneda el 1 de enero de 2007. La nueva "eurozona" cuenta desde la pasada semana con 318 millones de ciudadanos. En los dos países de nueva incorporación, el montante de operaciones financieras en euros supera ya las tres cuartas partes, unas cifras, sin duda, muy positivas.

## LIVERPOOL Y STAVANGER, CAPITALS EUROPEAS DE LA CULTURA 2008

Conocido por contribuir al acercamiento de los pueblos de Europa, el proyecto europeo "Capital Europea de la Cultura" fue lanzado el 13 de junio de 1985 por el Consejo de Ministros de la UE, a instancias de Melina Mercouri. Desde ese momento, la popularidad del proyecto no ha dejado de aumentar. Este año 2008 corresponde el turno a la ciudad inglesa de Liverpool y a la ciudad noruega de Stavanger. En ambos casos, se han elaborado sendos calendarios repletos de actividades culturales y sociales, esperando atraer a un gran número de visitantes. Página web de Liverpool 2008: <http://www.liverpool08.com/> Página web de Stavanger 2008: <http://www.stavanger2008.no/>

## SEMANA DE TRABAJO EN EL PARLAMENTO EUROPEO

La primera semana de trabajo del año en el Parlamento Europeo viene marcada por la reunión de sus diversos comités y de los diferentes grupos políticos, de cara a la preparación de la primera sesión plenaria de 2008 en Estrasburgo la próxima semana (del 14 al 17 de enero). Asimismo, el Presidente del Parlamento Europeo, Hans Gert Pöttering, visitará de manera oficial Eslovenia, que ostenta la presidencia de turno de la UE durante el primer semestre de 2008, tomando parte en el lanzamiento del año europeo del Diálogo Intercultural.

---

## JUSTICIA E INTERIOR

### EL PRESIDENTE DEL PE RECLAMA LA INMEDIATA LIBERACIÓN DEL ACTIVISTA CHINO HU JIA

El activista en favor de los derechos humanos Hu Jia, que en 2007 fue finalista junto a su esposa Zeng Jinyan al Premio Sájarov que concede anualmente el Parlamento Europeo, fue arrestado en Pekín el pasado 27 de diciembre de 2007 acusado de "subversión del poder estatal", según informó Reporteros Sin Fronteras. El Presidente del Parlamento Europeo, Hans-Gert Pöttering, ha pedido su "inmediata liberación", un gesto que a su juicio demostraría el compromiso de China con los estándares internacionales en materia de derechos humanos, entre los que se incluye la libertad de expresión, de cara a los próximos Juegos Olímpicos.

### ECOS DE 2007: TITULARES DEL PARLAMENTO EUROPEO

2007 pasará a la historia comunitaria por la adopción del Tratado de Lisboa, un nuevo marco para la Europa del siglo XXI, precisamente cuando se han cumplido 50 años de la firma del Tratado de Roma. El nuevo texto, que ahora tendrá que ser ratificado por todos los Estados miembros, amplía las competencias de la Eurocámara y, como consecuencia, refuerza el control democrático en la Unión. El Parlamento respaldó los resultados de la Conferencia Intergubernamental e impulsó el acuerdo sobre diversos aspectos, entre ellos, el número de eurodiputados, que a partir de las elecciones de 2009 será de 751. También el Parlamento aprobó con gran mayoría la Carta de derechos fundamentales. Este año también ha sido testigo de la adhesión de Rumania y Bulgaria a la UE, con las consiguientes elecciones al Parlamento Europeo en ambos países, que han elevado temporalmente el número de diputados a 785. En el plano legislativo, la Eurocámara ha impulsado y adoptado normas que tendrán un impacto en la vida cotidiana de los ciudadanos europeos: un paquete ferroviario para impulsar este tipo de transporte y reforzar los derechos de los viajeros, la creación de equipos de intervención rápida en las fronteras exteriores de la UE que experimentan inmigración masiva, la revisión de los límites de contaminantes del aire nocivos para la salud, la reducción de los precios de las llamadas de móvil en el extranjero, el etiquetado de las bebidas alcohólicas o la directiva sobre la publicidad y la colocación de productos en televisión son sólo algunos ejemplos.

## DERECHO DE COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR

### MERCADO ÚNICO EUROPEO PARA MÚSICA, PELÍCULAS Y VIDEOJUEGOS ON LINE

La Comisión Europea ha decidido crear un mercado único europeo para música, películas y juegos en línea, con la idea de reforzar los derechos de los consumidores europeos. Así, los ciudadanos deberán contar con un acceso más rápido y fácil a un vasto número de programas de televisión, musicales, películas y juegos, distribuidos a través de internet. Para tal fin, la Comisión Europea facilitará la concesión de licencias sobre derechos de autor para este tipo de contenidos, asegurando, asimismo, una gran protección a los derechos de propiedad intelectual. Creando un mercado único de contenidos creativos en línea, se espera que la productividad se cuadruplique para 2010, siempre que por parte de la industria y de las autoridades públicas se respeten los derechos de los consumidores.

### LA COMISIÓN EUROPEA QUIERE INCREMENTAR LAS INVERSIONES DE CAPITAL-RIESGO ENTRE ESTADOS

Con el fin de estimular y financiar la innovación de las PYMES, la Comisión Europea ha presentado una serie de medidas conducentes a impulsar las inversiones transfronterizas de los fondos de capital-riesgo. Este tipo de fondos, que revisten una importancia vital para la financiación de pequeñas empresas innovadoras en fase de crecimiento, deben hacer frente a numerosos problemas ligados a las diferentes normativas nacionales aplicables, tanto en materia de movilización de capitales como en la inversión transfronteriza. Es por esto que la Comisión Europea preconiza un amplio partenariado con los Estados miembros y entre ellos, para obtener el reconocimiento mutuo de normas nacionales que regulan los fondos de capital-riesgo.

## DERECHO SOCIAL

### LA COMISIÓN EUROPEA DESTINARÁ 370 MILLONES DE EUROS A AYUDA HUMANITARIA

De Afganistán a Uganda, la Comisión Europea desarrollará su plan de ayuda humanitaria para víctimas de crisis humanitarias, empezando por las más vulnerables. Así, la UE podrá ayudar a completar las necesidades básicas de estas personas, abarcando principalmente el tema de la alimentación básica y el transporte de la ayuda hasta las zonas en conflicto, entre otros. Los 27 Estados miembros ya han aprobado el montante total de esta ayuda, que asciende a 370 millones de euros, quedando tan sólo la decisión del Parlamento Europeo.

## PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

TÍTULO	EN VIGOR
Convocatoria. Programa "Ámbito del aprendizaje permanente"	Varios Plazos
Convocatoria. I+D Tecnológico. Actividades de Cooperación Internacional.	Varios Plazos
Convocatoria. Derechos Humanos y Ciudadanía (DG Justicia, Comisión Europea)	Sin Plazo
Licitación. Buenas prácticas sobre propiedad intelectual y PYMES (Ref. 2007/S 200-242292)	Hasta el 11.01.08
Licitación. Servicios gestión y Consultoría Propiedad Intelectual (Ref. 2007/S 222-269881)	Hasta el 14.01.08
Licitación. Marco Jurídico UE-PEV, sobre energía (Ref. 2007/S 229-278566)	Hasta el 14.01.08
Licitación. Estudio prospectivo sobre política social y de empleo (Ref. 2007/S 208-251928)	Hasta el 22.01.08
Licitación. Cursos formación para organizaciones de consumidores (Ref. 2007/S 208-251929)	Hasta el 23.01.08
Licitación. Prestación Apoyo Jurídico al GNSS europeo (Ref. 2007/S 217-263126)	Hasta el 04.02.08
Convocatoria. Unidades ejecución Derecho Internacional ( EuropeAid/126164/C/ACT/Multi)	Hasta el 15.02.08
Licitación. Mecanismos de Recurso Colectivo (Ref. 2007/S 227-276301)	Hasta el 20.02.08
Licitación. Análisis de las normas de detención preventiva (Ref. 2007/S 237-287649)	Hasta el 04.03.08
Licitación. Aplicación Convenio Asistencia judicial en materia penal (Ref. 2007/S 242-294425)	Hasta el 11.03.08
Licitación. Actualización Acervo comunitario de Consumo (Ref. 2007/S 242-294428)	Hasta el 12.03.08
Licitación. Reconocimiento mutuo en materia penal en la UE (Ref. 2007/S 242-294429)	Hasta el 12.03.08
Licitación. Estudio sobre las víctimas de delitos (Ref. n ° 2007/S 212-256901)	Hasta el 23.10.08

**TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS****CONFORMIDAD DEL DERECHO COMUNITARIO DE UNA MEDIDA DE CONFLICTO COLECTIVO**

El TJCE ha dictado sentencia en el asunto C-341/05 *Laval un Partneri Ltd c. Svenska Byggnadsarbetareförbundet* y otros. La problemática gira en torno a una medida de conflicto colectivo que consiste en el bloqueo de las obras, constituyendo una restricción a la libre prestación de servicios que, en el presente asunto, no está justificada con arreglo al objetivo de interés general de la protección de los trabajadores. En mayo de 2004, Laval un Partneri Ltd, sociedad letona, desplazó trabajadores de Letonia para la ejecución de obras en Suecia. Las obras fueron emprendidas por una sociedad filial, denominada L&P Baltic Bygg AB. En junio de 2004, Laval y Baltic Bygg, por un lado, y el sindicato sueco, por otro, iniciaron negociaciones salariales de los trabajadores desplazados y la adhesión de Laval al convenio colectivo de la construcción, sin llegarse a ningún acuerdo. El sindicato sueco inició una medida de conflicto colectivo consistente en el bloqueo del conjunto de las obras de Laval en Suecia. Debido a la interrupción de las obras durante cierto tiempo, Baltic Bygg fue declarada en quiebra y los trabajadores desplazados regresaron a Letonia. El TJCE constata que una normativa nacional que no tiene en cuenta, cualquiera que sea su contenido, los convenios colectivos a los que las empresas que desplazan trabajadores a Suecia ya están vinculadas en el Estado miembro en el que están establecidas, crea una discriminación contra dichas empresas, en la medida en que les aplica el mismo trato que está reservado a las empresas nacionales que no han celebrado convenio colectivo alguno. Según el Tratado CE, tales normas discriminatorias sólo pueden estar justificadas por razones de orden público y de seguridad y salud públicas. La aplicación de la normativa a las empresas extranjeras vinculadas por convenios colectivos a las que no se aplique directamente la legislación sueca tiene como finalidad, por una parte, permitir la actuación de las organizaciones sindicales de manera que los empresarios que operan en el mercado de trabajo sueco apliquen las retribuciones y demás condiciones de empleo que correspondan a las aplicadas normalmente en Suecia y, por otra, que creen condiciones de competencia leal entre los empresarios suecos y los empresarios procedentes de otros Estados miembros. Por ello, la discriminación no puede estar justificada en la medida en que estas consideraciones no constituyen una razón de orden público, de seguridad pública o de salud pública.

**TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS****CIUDADANO BÚLGARO FALLECE A CAUSA DE LA BRUTALIDAD POLICIAL**

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto *Nikolova y Belichkova c. Bulgaria* (nº de demanda: 7888/03). Los hechos se remontan a 1994, cuando el marido y padre de las demandantes fue sorprendido en su casa por la policía, manipulando una azada en un detector de metales casero; al verse sorprendido alzó la azada a modo de defensa y fue golpeado duramente y después, detenido. Esperando a ser interrogado en comisaría, se desmayó e ingresó con un coágulo de sangre en el cerebro, falleciendo poco después. El informe de la autopsia alegó que el coágulo era consecuencia de los repetidos golpes que el individuo había soportado poco antes. Las demandantes iniciaron los trámites conducentes a condenar a los policías que golpearon de tal manera al Sr. Nikolov, obteniendo una sentencia de 3 años de prisión, suspendida en el acto y una indemnización para ellas. No satisfechas, recurrieron, viendo levemente incrementada la cantidad compensatoria, pero no la pena de cárcel, por lo que siguieron recurriendo hasta la última instancia. En ella, no se modificó ni las penas de cárcel ni las cantidades a percibir. Recibieron la indemnización en marzo de 2005. Por todo ello, decidieron acudir al TEDH alegando violación de los artículos 2 y 3 del Convenio europeo de Derechos Humanos (prohibición de trato inhumano o degradante y derecho a la vida). El TEDH expresa por unanimidad que las medidas tomadas por las autoridades búlgaras resultan insuficientes, y, también por unanimidad, decide que efectivamente ha habido una violación del artículo 3.



**CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA:** [www.cgae.es](http://www.cgae.es)

**PORTAL GENÉRICO EUROPA:** [http://europa.eu/index\\_es.htm](http://europa.eu/index_es.htm)

### PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: [http://www.europarl.europa.eu/news/public/default\\_es.htm](http://www.europarl.europa.eu/news/public/default_es.htm)

Comisión Europea: [http://ec.europa.eu/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/index_es.htm)

Oficinas de Representación en España: [http://ec.europa.eu/spain/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm)

Consejo de la UE: [http://www.consilium.europa.eu/cms3\\_fo/showPage.ASP?lang=es](http://www.consilium.europa.eu/cms3_fo/showPage.ASP?lang=es)

Comité Económico y Social: <http://eesc.europa.eu/>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.europa.eu/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/home/es/default.htm>

Tribunal de Cuentas Europeo: [http://www.eca.europa.eu/index\\_es.htm](http://www.eca.europa.eu/index_es.htm)

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.eib.europa.eu/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.eu/home/html/index.en.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org>

### SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu>

Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea:

[http://publications.europa.eu/index\\_es.html](http://publications.europa.eu/index_es.html)

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: [http://europa.eu/scadplus/scad\\_es.htm](http://europa.eu/scadplus/scad_es.htm)

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Contactos Comisión y Anuario Funcionarios:

[http://ec.europa.eu/contact/members\\_es.htm](http://ec.europa.eu/contact/members_es.htm)

### INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: [http://publications.europa.eu/general/tenders\\_es.html](http://publications.europa.eu/general/tenders_es.html)

Diario Oficial Serie S: [http://ted.europa.eu/info\\_newurl.html](http://ted.europa.eu/info_newurl.html)

### OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

**Julen Fernández Conte** (Delegado) y **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada).

---

**EUROPA EN BREVE** ([bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France**  
(Europe en Bref, email: [dbf@dbfbruxelles.eu](mailto:dbf@dbfbruxelles.eu))
- **La Deutscher Anwaltverein**  
(Europa im Überblick, email: [bruessel@anwaltverein.de](mailto:bruessel@anwaltverein.de))
- **La Law Society de Inglaterra y Gales**  
(Brussels Agenda, email: [Brussels@lawsociety.org.uk](mailto:Brussels@lawsociety.org.uk))

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación.

---



#### **Consejo General de la Abogacía Española**

Pº Recoletos, 13 - 28004 Madrid  
Telf. 91 523 25 93  
Fax. 91 701 05 90  
Correo electrónico: [prensa@cgae.es](mailto:prensa@cgae.es)  
web: [www.cgae.es](http://www.cgae.es)



#### **Delegación en Bruselas**

Av. de la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas  
Telf. 00.32.2.280.05.26  
Fax. 00.32.2.280.18.95  
Correo electrónico: [bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)

---